

Abogados del expresidente Lula Da Silva maniobra para impedir eventual prisión



Brasilia, 2 feb (RHC) Los abogados encargados de la defensa del expresidente Luiz Inácio Lula da Silva solicitaron al Supremo Tribunal Federal (STF) un habeas corpus para impedir la eventual prisión del ex presidente brasileño antes de agotarse todos los recursos procesuales en todas las instancias.

Con el pedido, dijo la Agencia Brasil, los abogados del ex dignatario pretenden dejar sin efecto la decisión del vicetitular del Tribunal Superior de Justicia, Humberto Martins, quien la semana pasada se negó a conceder el amparo alegando que “no hay urgencia que justifique la concesión de la medida cautelar”.

Al comentar entonces la decisión de Martins, el letrado Cristiano Zanin enfatizó que la Constitución Federal asegura a Lula la garantía de la presunción de inocencia y el derecho de recurrir la condena ilegítima que le fue impuesta sin anticipación del cumplimiento de la pena.

Ordenar el cumplimiento anticipado de la pena sin agotar todos los recursos procesuales en todas las instancias, como decidió el Tribunal Regional Federal de la Cuarta Región (TRF4), contradice artículos contemplados en la Constitución Federal, el Código de Proceso Penal y la Convención Americana de

Derechos Humanos, dijo.

Subrayó además que el ex gobernante “no puede ser privado de su libertad con base en una condena que le atribuye la práctica de ilícitos que jamás cometió (y proferida) en el ámbito de un proceso marcado por flagrantes nulidades”.

El 24 de enero último, el TRF4 ratificó por unanimidad y agravó la condena impuesta por el juez federal Sergio Moro al ex mandatario brasileño por los presuntos delitos de corrupción pasiva y lavado de dinero.

Los tres jueces encargados de examinar allí la apelación presentada por la defensa del ex dignatario coincidieron en desestimar íntegramente los alegatos de la misma y respaldaron el voto del relator Joao Pedro Gebran Neto, quien elevó a 12 años y un mes de prisión la pena dictada antes por Moro (nueve años y seis meses de cárcel).

Además, dispusieron que el encierro del ex gobernante se consumara una vez juzgados los recursos dirigidos a esa corte intermedia.

Por otra parte, el juez Bruno Apolinário, del Tribunal Regional Federal de la Primera Región (TRF-1), dejó sin efecto hoy una decisión tomada antes por su colega Ricardo Leite y ordenó devolver el pasaporte al ex presidente.

Según Apolinário, el magistrado de primera instancia no podría haber determinado la aprehensión del documento con base en un juzgamiento hecho en la Justicia Federal del Sur del país, ni basarse para ello en hechos abstractos sobre una supuesta fuga de Lula para Etiopía.

El ex presidente, recordó, había comunicado previamente que viajaría, a dónde, por qué motivo y tenía fecha de regreso prevista, por lo cual esto no causaría ningún trastorno a las acciones penales a las cuales responde ante la justicia.

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/154242-abogados-del-expresidente-lula-da-silva-maniobra-para-impedir-eventual-prision>



Radio Habana Cuba